

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 14 de marzo de 2024.

VISTO:

Memorando Múltiple N.º 006-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 28 de febrero de 2024.
Memorando N.º 003-2024-PRESIDENCIA-DIRECTORIO EPS EMAPAT S.A de fecha 27 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante inciso 4 del artículo III, del DECRETO LEGISLATIVO N° 1280, QUE APRUEBA LA LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, textualmente indica; **"Autonomía y responsabilidad en la gestión empresarial: Las decisiones que adoptan los órganos de propiedad, administración y gestión de los prestadores de los servicios de saneamiento se basan en criterios técnicos, legales, económicos, financieros y ambientales, que tiene como objetivo primordial el prestar los servicios de saneamiento en condiciones de eficiencia, sostenibilidad y calidad y para ello gozan de autonomía administrativa, económica y de gestión"**.

Que mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 003-2024, de fecha 30 de enero de 2024, el pleno del directorio aprueba con el acuerdo N° 10-2024- DIRECTORIO: *Acuerda por unanimidad, RECONFORMAR, el COMITE DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO de la ESP EMAPAT S.A.*

Que, mediante Memorando N° 003-2024 -PRESIDENCIA-DIRECTORIO EPS EMAPAT S.A, de fecha 27 de febrero de 2024, la Presidenta del Directorio Ing. Yenifer Zavala Areque; indica al Gerente General que emita acto resolutivo del acuerdo N° 010-2024-DIRECTORIO.

Que, mediante Memorando Múltiple N.º 006-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 28 de febrero de 2024, el Gerente General ordena al Departamento de Asesoría y Defensa Legal para que emita acto resolutivo de conformidad al memorando de la presidencia del directorio.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00096 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Departamento de asesoría y defensa legal, Gerencia Comercial y Gerencia de Operaciones.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO COOPERATIVO DE LA EPS EMAPAT S.A y que estará integrado por los siguientes funcionarios de la EPS EMAPAT S.A conforme al presente cuadro:

No	CARGO DE GERENCIA O JEFE DE DEPARTAMENTO	CONDICIÓN
1	Presidente del directorio (Ing. Yenifer Zavala Areque)	Presidente
2	Gerente General	Secretario
3	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
4	Gente de Planificación y Presupuesto	Miembro
5	Gerente de Comercialización	Miembro
6	Gerente de Operaciones	Miembro
7	Jefe de Dpto. de Asesoría y Defensa Legal	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias correspondientes, al departamento designado, y al Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A., (OCI).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT SA., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

E.P.S. EMAPAT S.A.

Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
 GERENTE GENERAL

Distribución
 G.A.F.
 G.O.
 G.C.
 G.P.P.
 O.C.I.
 RR.HH.
 Archivo.
 JDLB/RGV.